

Esta Dirección General ha resuelto que el Instituto de Formación Profesional de Orense, puesto en funcionamiento por Orden de fecha 13 del presente mes de abril, se denomine Instituto de Formación Profesional número 2, de Orense.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Director general, Raúl Antonio Vázquez Gómez.

Sr. Subdirector general de Centros.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

14158 *RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 785 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «C.R.O.», modelo «Grado 14», fabricado y presentado por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «C.R.O.», modelo «Grado 14», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «C.R.O.», modelo «Grado 14», con grado de protección N=14, fabricado y presentado por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», con domicilio en Madrid-11, avenida de Portugal, número 87, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichos modelo, marca y grado llevará marcada de forma permanente y en un margen de anchura no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 785 de 1-IV-1981. Ocular filtrante para pantallas para soldadores N=14/MT-18/C.R.O.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-18, «oculares filtrantes para pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14159 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 4.483 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Torá no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 1.º del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejora red de distribución mediante nueva línea a 25 KV. y P. T. en Torá.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número línea circunvalación Torá (C. 1.988).

Final de la línea: P. T. 2.505 «Camí de Palauet».

Término municipal afectado: Torá.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Torá. Camino.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Longitud en kilómetros: 0,034.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora

Número 2.505, «Camí de Palauet».

Emplazamiento: Camí del Palauet, término municipal de Torá.

Tipo: Intemperie, sobre postes de hormigón, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.365-D.

14160 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.203. Línea a 25 KV. a E. T. «Kanase» E. 13.224.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros, para suministro a la E. T. «Kanase», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. C. H. «Roquetas», Santa Bárbara.

Presupuesto: 844.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Santa Bárbara.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 13 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.934-C.

14161 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.221. Línea a 25 KV. a E. T. «Desvío» (existente). E. 13.329.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2 por 60 metros, para suministro a la E. T. «Desvío» (existente).

Origen: Cable subterráneo 25 KV. a E. T. «Avia».

Presupuesto: 430.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la uti-

lidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 13 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.935-C.

14162 RESOLUCION de 28 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.259. Línea a 25 KV. de unión entre Batea y Caseras. E. 13.529.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Catafuña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 7.817 metros, de unión entre la actual línea a E. T. 165 «Sulfuro», hasta la línea a E. T. 129 «Caseras».

Presupuesto: 7.231.881 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Batea y Caseras.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2719/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.945-C.

14163 RESOLUCION de 28 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Asunto: L. A. T. 4.254. Línea a 25 KV. a E. T. «Bóvila» (provisionalmente se conectará a 6 KV.). E. 13.378.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (provisionalmente se conectará a 6 KV.), con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 230 metros para suministro a la E. T. «Bóvila», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea 6 KV. a E. T. «Sindicato» (a retirar).

Presupuesto: 975.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cabra del Campo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2719/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.946-C.

14164 RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 37.575 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hca. del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., «Jerónimo Ibran-Hospital Militar».

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2719/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de

Estaciones Transformadora y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.221-D.

14165 RESOLUCION de 3 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida de Gerona, 2, Olot (Gerona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 40, «Oix», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 28, de la línea a E. T. «Gorcs».

Final de la misma: E. T. número 40, «Oix».

Términos municipales: Montagut y Oix.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,5775.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 27,9 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2181/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior en edificio de mampostería.

Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25/0,380-0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 3 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avillá Hernández.—5002-C.

14166 RESOLUCION de 6 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.467 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hca. del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «El Campo» de 400 KVA. a 22/0,380 KV. y línea aérea trifásica de alimentación a 20 KV., de 334 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-3 y apoyos metálicos.

Emplazamiento: Término municipal de Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2719/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: